

GUÍA PARA ELABORAR Y PRESENTAR EL PLAN DE MOVILIDAD SEGURA PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. MARCO NORMATIVO	3
2. OBJETIVO.....	6
3. ALCANCE	6
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	7
4.1. EL EMPLEADOR	7
4.2. EL TRABAJADOR.....	7
4.3. TERCEROS (CLIENTES Y/O PROVEEDORES, ENTRE OTROS)	8
5. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MOVILIDAD SEGURA	9
5.1. INTERACCIÓN EN EL PLAN DE MOVILIDAD SEGURA.....	9
5.2. PROCESO GENERAL PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MOVILIDAD SEGURA	10
5.2.1. Identificación del proceso productivo.....	10
5.2.2. Aplicación de la encuesta sociodemográfica.....	11
5.2.3. Diseño del protocolo general de bioseguridad.....	11
5.2.4. Diseño de medidas complementarias.....	12
5.2.5. Diseño del Plan de Movilidad Segura.....	13
5.2.6. Presentación de protocolos y Plan de Movilidad Segura	15

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al estado de emergencia sanitaria declarada en el país, debido a la pandemia por el virus COVID-19 y a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio tomadas desde el 24 de marzo de 2020, cada empresa debe velar por la salud de su personal estableciendo el protocolo con las medidas necesarias para la prevención del contagio del COVID-19 así como el Plan de Movilidad Segura (PMS) para sus trabajadores, de acuerdo con la normatividad nacional, regional y/o municipal que sea aplicable y que esté alineado con el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) de cada organización.

A continuación, te presentamos una guía para la elaboración y presentación del Plan de Movilidad Segura, en adelante denominado PMS, de acuerdo al marco normativo establecido desde los diferentes niveles del Gobierno Nacional y teniendo en cuenta características de la empresa (sector productivo, actividad económica y tipo de industria).

Cada empresa debe considerar las normas que aplican, según la ciudad o región donde tenga operación, y así ajustar y aplicar el protocolo aquí propuesto.

I. MARCO NORMATIVO

Con el vertiginoso escalamiento que tuvo el brote del coronavirus COVID-19 en Colombia a partir del 17 de marzo de 2020, el Presidente estableció el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio, hecho que facultó al Gobierno Nacional para que en virtud del Estado de Emergencia, pueda dictar decretos con fuerza de ley, destinados exclusivamente a afrontar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos. Adicional a lo anterior, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), instó a los estados a tomar medidas urgentes para i) Proteger a los empleadores, trabajadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el coronavirus COVID-19; ii) Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, entre otros aspectos.

Por lo anterior, en este capítulo encontrarás los principales referentes normativos que se deben tener en cuenta para el establecimiento del protocolo de medidas para la prevención del contagio del virus COVID-19 y, por consiguiente, para el diseño, presentación e implementación del Plan de Movilidad Segura para los trabajadores de la empresa.

Tabla 1. Referentes normativos para protocolos de seguridad y PMS.

NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y PLANES DE MOVILIDAD SEGURA		
DOCUMENTO	ORDEN	ASUNTO
Decreto 457 del 22 de marzo de 2020	Nacional	Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
Decreto 593 del 24 de abril de 2020	Nacional	Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
Decreto 636 del 6 de mayo de 2020	Nacional	Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
Decreto 749 del 28 de mayo de 2020	Nacional	Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del

		orden público.
Resolución 666 de 24 de abril de 2020	Nacional	Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por COVID-19.
Resolución 675 del 24 de abril de 2020	Nacional	Adopción del protocolo general de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la Industria Manufacturera.
Resolución 677 del 24 de abril de 2020	Nacional	Adopción del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del virus COVID-19 en el sector Transporte.
Resolución 678 del 24 de abril de 2020	Nacional	Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el sector Caficultor.
Resolución 679 del 24 de abril de 2020	Nacional	Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector de Infraestructura de Transporte.
Resolución 680 del 24 de abril de 2020	Nacional	Adopción del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
Resolución 681 del 24 de abril de 2020	Nacional	Protocolo de bioseguridad para el sector de Juegos de Suerte y Azar.
Resolución 682 del 24 de abril de 2020	Nacional	Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus en el sector de la Construcción.
Resolución 749 del 13 de mayo de 2020	Nacional	Adopción del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco; al por menor en establecimientos no especializados; al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de

		comidas.
Lineamientos Invima del 19 de marzo de 2020.	Nacional	Lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia, ante la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19.
Circular 026 del 24 de abril de 202	Distrital (Secretaría de Salud de Bogotá)	Recomendaciones para la reactivación de actividades del sector construcción, en el marco del aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena nacional.
Decreto 121 del 26 de abril de 2020	Distrital (Bogotá)	Medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por COVID-19.
Decreto 126 del 10 de mayo de 2020	Distrital (Bogotá)	Medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital.
Decreto 128 del 24 de mayo de 2020	Distrital (Bogotá)	Medidas transitorias y complementarias para el manejo de los riesgos derivados de la pandemia por COVID-19 en el distrito capital.
Resolución 143 del 13 de mayo de 2020	Distrital (Secretaria de Movilidad de Bogotá)	Restricción del uso del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 126 de 2020 y se deroga la Resolución 129 del 27 de abril de 2020.
Decreto 131 del 31 de mayo de 2020	Distrital (Bogotá)	Lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C.
Decreto 448 del 7 de mayo de 2020	Distrital (Barranquilla)	Medidas de orden público para garantizar el aislamiento preventivo obligatorio, preservar la vida y mitigar los efectos de la pandemia por COVID-19 en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

2. OBJETIVO

Brindar a todas las empresas autorizadas para reactivar su operación dentro de las excepciones establecidas por los entes gubernamentales, una guía para el proceso de diseño e implementación del PMS de sus trabajadores, de acuerdo al marco normativo establecido desde los diferentes niveles del gobierno y teniendo en cuenta las características de la empresa (sector productivo, actividad económica y tipo de industria).

3. ALCANCE

Esta guía aplica para el desarrollo y presentación de Planes de Movilidad Segura para los trabajadores de las empresas autorizadas para reactivar su actividad económica en el marco de la emergencia sanitaria, debido a la pandemia por COVID-19, teniendo en cuenta el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables a las mismas y de acuerdo a su nicho económico, lineamientos, restricciones locales que apliquen a la misma según su ubicación.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

En el desarrollo del Plan de Movilidad Segura intervienen actores internos y externos: el empleador, los trabajadores, los terceros (clientes y/o proveedores), los entes gubernamentales de orden nacional, regional y municipal, según sea al caso. Sin embargo, dentro de las empresas se tienen responsabilidades particulares que te mencionamos a continuación:

4.1. El empleador

- Establece el Plan de Movilidad Segura de sus trabajadores para la protección de la salud de los mismos.
- Comunica a los trabajadores sobre los lineamientos y medidas establecidas en el Plan de Movilidad Segura, de acuerdo al plan de comunicaciones de la empresa.
- Presenta el Plan de Movilidad Segura de acuerdo a las disposiciones municipales y distritales establecidas.
- Vela por el cumplimiento del Plan de Movilidad Segura y las medidas de prevención en materia de bioseguridad inherentes al mismo.
- Pone a disposición los recursos necesarios para la ejecución de las actividades de los trabajadores que desempeñen su labor de forma remota y los recursos para la movilización segura del personal que desempeñe su labor de forma presencial.

4.2. El trabajador

- Cumple con lo establecido en el Plan de Movilidad Segura y las medidas de bioseguridad establecidas para el cumplimiento del mismo.
- Informa al empleador de forma inmediata sobre la presencia de síntomas relacionados con el COVID-19, de acuerdo a los canales de comunicación y/o monitoreo de síntomas establecidos en el protocolo de medidas de bioseguridad de la empresa.
- Reporta de forma inmediata al empleador cualquier novedad sobre cambio de residencia temporal o permanente y/o cambio de medio de transporte habitual, de acuerdo a los canales de comunicación propios de la empresa.

- Hace buen uso de los recursos suministrados por el empleador para el desarrollo de sus actividades de forma remota y para la movilización segura del mismo, en los casos en que se presente.

4.3. Terceros (clientes y/o proveedores entre otros)

- Cumplen con los lineamientos establecidos en el Plan de Movilidad Segura de la empresa y las medidas de bioseguridad adoptadas.

Para el desarrollo adecuado del Plan de Movilidad Segura, es importante tener en cuenta el correcto desarrollo del protocolo de bioseguridad y el compromiso del empleador, de los trabajadores y los terceros (clientes y/o proveedores) mediante el cumplimiento del uso de los elementos instaurados en el protocolo de bioseguridad y la ejecución de las acciones previas al inicio de la operación de la empresa, nombradas en la sección de 'Roles y responsabilidades' del documento *“Guía para la implementación de las medidas de prevención del COVID-19: regreso seguro al trabajo”*.

5. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MOVILIDAD SEGURA

5.1. Interacción en el plan de movilidad segura

El desarrollo del PMS requiere de la interacción de todos los actores responsables en la prevención del contagio del virus COVID-19. Entre los elementos que interactúan, se encuentran los siguientes:

- Entes gubernamentales de carácter nacional y regional.
- Empleador.
- Trabajadores.
- Terceros (clientes y/o proveedores).

A continuación, en la Gráfica 1 te presentamos la interacción entre los actores y/o elementos que influyen en el desarrollo del Plan de Movilidad Segura.

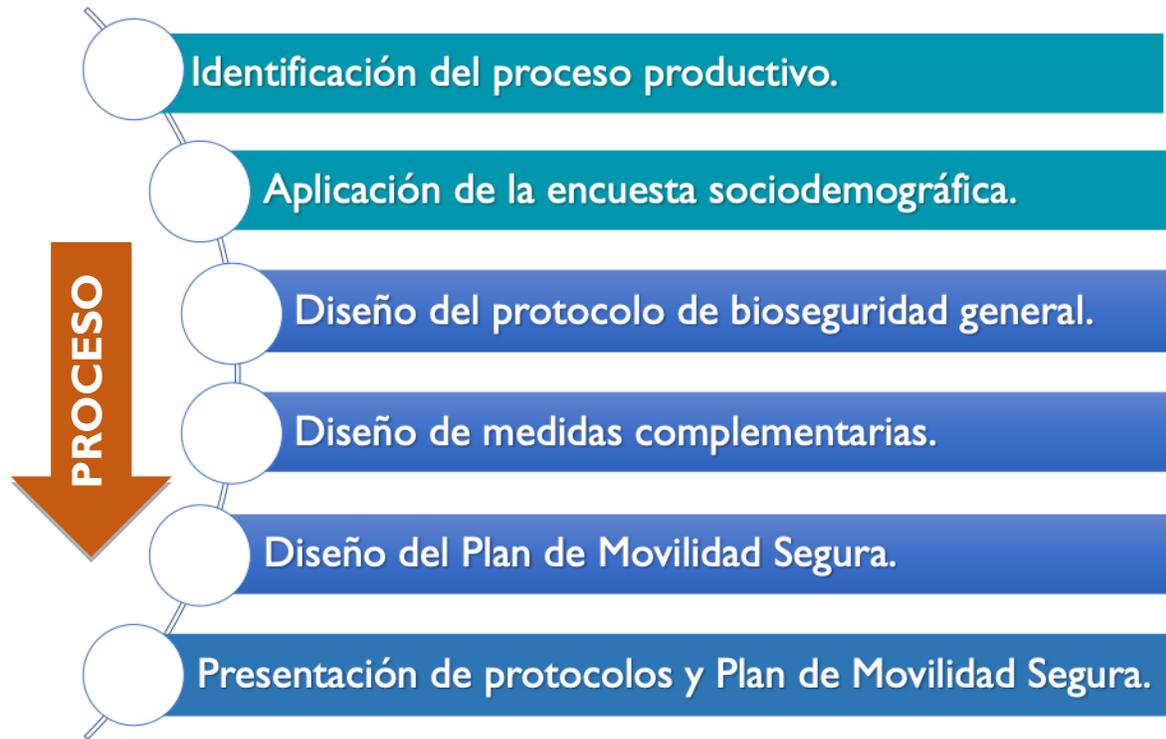
Gráfica 1. Interacción de actores y/o elementos para el desarrollo del PMS.



5.2. proceso general para el desarrollo del plan de movilidad segura

Para el desarrollo exitoso del Plan de Movilidad Segura enfocado a la protección de la salud de los trabajadores, al cumplimiento de la reglamentación establecida por los entes gubernamentales y de acuerdo a las características de la empresa, se establece el siguiente proceso que te presentamos en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Proceso general para el desarrollo del PMS.



5.2.1. Identificación del proceso productivo

Realiza el reconocimiento de la empresa e identifica los siguientes aspectos:

- Sector y actividad económica de la organización: verifica si hace parte de las empresas con excepciones para reactivar labores, de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Características del proceso productivo: procesos, procedimientos, tareas, equipos de trabajo, jornadas de operación (turnos y horarios), entre otros. Es importante que tomes como referente para este proceso la “Guía para la implementación de las medidas de prevención del COVID-19: regreso seguro al trabajo”.

Es importante que tengas identificado si la organización realiza procesos de transporte dentro de su proceso productivo y la descripción de los mismos, así como el personal que realiza desplazamientos en misión, el medio de transporte que utilizan para dichos desplazamientos y el tipo de vehículos que posee la organización.

5.2.2. Aplicación de la encuesta sociodemográfica

La aplicación de la encuesta sociodemográfica o de condiciones de salud de la población trabajadora, es la base para el diseño del Plan de Movilidad Segura.

La encuesta debe permitir identificar u obtener información sobre los siguientes aspectos para la elaboración del PMS:

- El estado de salud del trabajador y de las personas que conviven con el mismo.
- Datos básicos del trabajador (nombres completos, tipo y número de identificación, edad, sexo, lugar específico de residencia, el cargo que desempeña en la empresa).
- Punto de origen del trabajador y ubicación del lugar y/o sede de operación, para el desempeño de su labor.
- Tiempo y/o distancia en el desplazamiento *In Itinere* (casa-trabajo-casa) del trabajador.
- El medio de transporte que habitualmente utiliza el trabajador para sus viajes *In Itinere*.

Esta información tiene como fin, establecer las estrategias para organización laboral de la empresa, frente a los horarios y turnos de trabajo del personal que realiza sus labores de forma presencial y de forma remota desde casa. Es importante que tomes como referente para este proceso, el Anexo 3 de la “Guía para la implementación de las medidas de prevención del COVID-19: regreso seguro al trabajo”.

Te recomendamos realizar la encuesta de condiciones de salud de la población trabajadora mediante el apoyo de herramientas virtuales para disminuir el riesgo de contacto con medios transmisores del COVID-19.

5.2.3. Diseño del protocolo general de bioseguridad

Toda empresa debe diseñar e implementar el protocolo general de bioseguridad que contiene las medidas de prevención del contagio del virus COVID-19. La Resolución 666 del 24 de abril de 2014 establece los requisitos transversales aplicables a todos los procesos productivos y las restricciones de movilidad de los trabajadores que se encuentran en el grupo de riesgo.

Dentro del protocolo general de bioseguridad, debes incentivar medidas de organización laboral como:

- Establecimiento de turnos y horarios flexibles para disminuir el aforo de personal y descongestionar el sistema de transporte público, debido a que son puntos críticos de riesgo para el contagio del COVID-19.
- Promover la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa, hasta donde sea posible.
- Promover el uso de medios de micromovilidad para los desplazamientos *In Itinere* y establecer las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio del COVID-19 en el uso de los mismos.

Es importante que tomes como referente para este proceso la “*Guía para la implementación de las medidas de prevención del COVID-19: regreso seguro al trabajo*”.

5.2.4. Diseño de medidas complementarias

Mediante el protocolo general de medidas de bioseguridad, de acuerdo a la resolución 666 del 24 de abril de 2020, se establecen los lineamientos transversales aplicables a todos los procesos productivos y el diseño del Plan de Movilidad Segura.

Adopta las medidas y/o protocolos complementarios, de acuerdo al proceso productivo de la empresa y los procesos inmersos en la misma. A su vez, establece las medidas de bioseguridad específicas para los medios de transporte utilizados por el personal que realiza desplazamientos en misión y para los viajes *In Itinere* del personal que desarrolla sus labores de forma presencial.

Integra el desarrollo de medidas complementarias al protocolo general de bioseguridad de la empresa para su respectiva presentación, de acuerdo a las disposiciones locales donde opere la empresa y para la implementación del Plan de Movilidad Segura, articulado con el protocolo de bioseguridad de la organización.

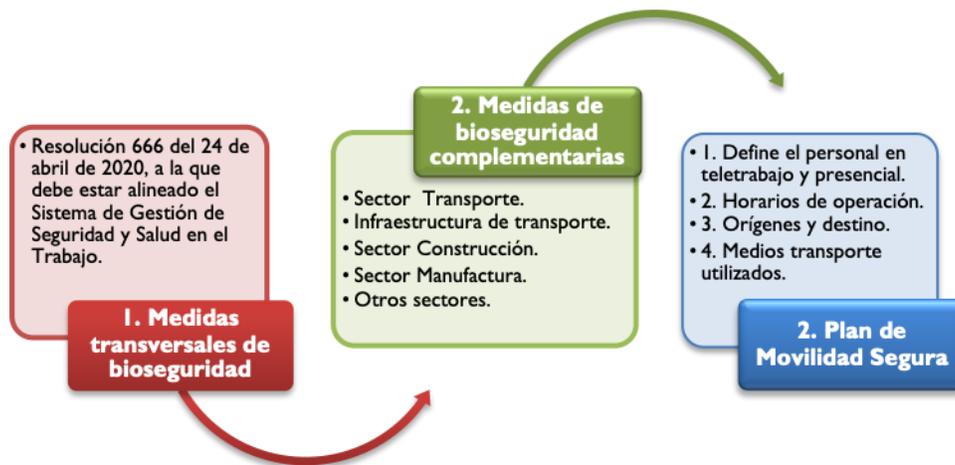
Para el diseño de medidas de empresas del sector Transporte, te recomendamos tomar como referente el Numeral 4.3.10. Condiciones particulares por tipo de transporte del documento “*Guía para la implementación de las medidas de prevención del COVID-19: regreso seguro al trabajo*”, que hace referencia a las medidas complementarias que debes adoptar para:

- Conductores de todo tipo de transporte.
- Conductores de equipos de carga.
- Conductores de transporte público.

- Contratistas, colaboradores, conductores y centrales de transporte público masivo.
- Tripulantes de servicio de transporte fluvial de carga.
- Operadores de servicio de transporte fluvial de carga.

Te recomendamos tomar como referente la normatividad establecida en el Capítulo 2. Marco normativo del presente documento para identificar las regulaciones legales que contienen las medidas de bioseguridad complementarias aplicables, de acuerdo al sector al que pertenece el proceso productivo de la empresa. A continuación, te presentamos la relación entre las medidas de bioseguridad transversales y complementarias de acuerdo a la normatividad vigente.

Gráfica 3. Relación de medidas de bioseguridad complementarias y transversales al Plan de Movilidad Segura.



5.2.5. Diseño del Plan de Movilidad Segura

El Plan de Movilidad Segura contempla las estrategias para la prevención del contagio de COVID-19 durante la movilización del personal de las empresas que realizan sus actividades de forma presencial, y contiene la información del personal que realiza sus actividades mediante la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa.

Para el diseño del PMS es necesario que tengas en cuenta la siguiente información, como elemento de entrada para el desarrollo exitoso del mismo:

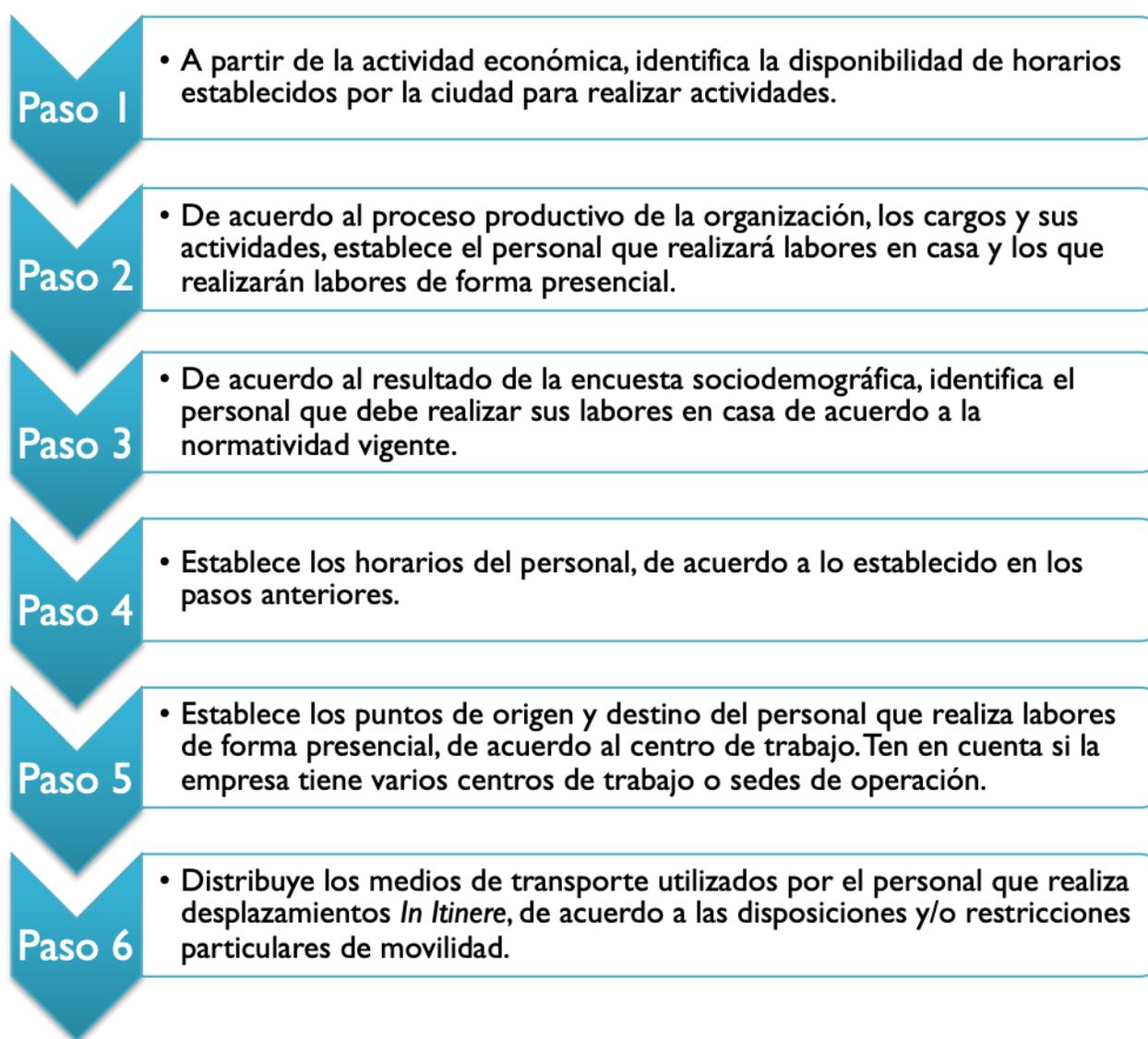
- **Identificación del proceso productivo:** identifica qué personal, de acuerdo al cargo, puede desempeñar sus labores mediante teletrabajo o trabajo en casa, y para cuáles trabajadores es indispensable realizar su trabajo de forma presencial.
- **Aplicación de la encuesta sociodemográfica:** te permite verificar el estado de salud de los trabajadores, identifica al personal que debe desempeñar sus labores

mediante teletrabajo o trabajo en casa de forma obligatoria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, en el Numeral 4.1.1.

A su vez, la encuesta te permite identificar a los trabajadores que presentan mayor grado de exposición al contagio durante sus viajes *In Itinere*, de acuerdo a la distancia de su casa al centro de trabajo y al medio de transporte de uso habitual, así como el riesgo que puede representar para los demás trabajadores presenciales y los familiares del mismo, debido a las condiciones de salud de las personas con las que conviva.

A continuación, te presentamos el proceso para el diseño del Plan de Movilidad Segura:

Gráfica 4. Pasos para el diseño del Plan de Movilidad Segura.



En el diseño del Plan de Movilidad Segura, es importante que tengas en cuenta, las disposiciones nacionales y locales para la movilización de las personas. Es necesario que tomes como referente la normatividad establecida en el Capítulo 2. Marco normativo del presente documento, asimismo, que identifiques la normatividad de carácter nacional y regional aplicable a la empresa, dependiendo de su ubicación.

5.2.6. Presentación de protocolos y Plan de Movilidad Segura

La presentación e inspección de los protocolos con las medidas de bioseguridad transversales y generales, dependen de cada ente gubernamental local, y/o regional. Sin embargo, en las ciudades principales hay que realizar el registro de los protocolos de bioseguridad para la verificación del cumplimiento de las medidas obligatorias y del diseño del Plan de Movilidad Segura.

Para la inspección y verificación de las medidas de bioseguridad y PMS, cada ciudad y/o municipio debe establecer el método para el seguimiento al cumplimiento de los requisitos de bioseguridad aplicables a cada empresa. Te recomendamos revisar la normatividad establecida en el Capítulo 2. Marco normativo del presente documento, e identificar la normatividad de carácter nacional y regional aplicable a la empresa, dependiendo de su ubicación.

Como anexo a este documento se encuentra un modelo guía para la elaboración de la Matriz de Movilidad Segura de acuerdo al PMS establecido por la empresa.

La guía anexa a este documento es una herramienta para organizar la información del Plan de Movilidad Segura. Sin embargo, para la presentación del PMS, debes seguir los lineamientos específicos, formatos o plantillas establecidos por cada ciudad y/o municipio, de acuerdo a la ubicación de la empresa.

Anexo I. Guía para elaboración de la Matriz de Movilidad Segura.

ANEXOS

Anexo I. Guía para elaboración de Matriz de Movilidad Segura.....	15
---	----

LISTA DE TABLAS

Tabla I. Referentes normativos para protocolos de seguridad y PMS.....	3
--	---

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Interacción de actores y/o elementos para el desarrollo del PMS.....	9
Gráfica 2. Proceso general para el desarrollo del PMS.....	10
Gráfica 3. Relación de medidas de bioseguridad complementarias y transversales al Plan de Movilidad Segura.....	13
Gráfica 4. Pasos para el diseño del Plan de Movilidad Segura.....	14